

Referencia:	2020/00010832S
Asunto:	CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE OPERARIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CABILDO DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 06 octubre de 2021, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE OPERARIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS REFERENCIA: 2020/00010832. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 01.10.2021 por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, D^a. Belinda Roger Marrero y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Visto que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 5 de julio de 2021, el acuerdo de suspender la celebración de la prueba señalada para el día 17 de julio de 2021 para la creación de la lista de reserva de Operarios/as para el Cabildo de Fuerteventura.

Visto que a suspensión vino motivada por la situación sanitaria que atravesaba la Isla de Fuerteventura, con una alta incidencia de casos activos de Covid-19 y debido al alto volumen de partición esperada en el examen práctico del sábado 17 de julio de 2021 de la Lista de Reserva de Operarios/as del Cabildo de Fuerteventura, el ejercicio fue aplazado atendiendo al principio precautorio y el principio de responsabilidad del Grupo de Gobierno para preservar y adoptar todas las medidas necesarias para una mayor protección de la población evitando en la medida de lo posible las aglomeraciones de personas y evitar riesgos ante la alta incidencia acumulada, retomándose la celebración del mismo cuanto la situación epidemiológica lo permita.

Visto el acuerdo tomado por las autoridades sanitarias de que la isla de Fuerteventura se encuadre dentro del Nivel 2 de alerta epidemiológica por la bajada de a incidencia acumulada y el número de casos activos.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación de régimen local.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por 4 votos a favor y 1 abstención de D^a. Dolores Alicia García Martínez, por concurrir causa prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar la celebración de la prueba señalada para el día 14 de octubre para la creación de la lista de reserva de Operarios/as para el Cabildo de Fuerteventura, a celebrar en la Granja Experimental de Pozo Negro a las 17:00 horas.

Segundo. - Dar traslado del Decreto al Consejo de Gobierno Insular en la primera sesión, que se celebre.

Tercero. - Publicar el anuncio del Decreto en la página web www.cabildofuer.es.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso

administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.